



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN **ESTADO N° 25**

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2018-00046	DIVISORIO	MAXDA STELA GOMEZ MOLINA Y YOLANDA MARINA GOMEZ MOLINA	ANIBAL HUMBERTO GOMEZ MOLINA, NIXON RODRIGO GOMEZ MOLINA, JAIME ARMANDO GOMEZ MOLINA Y DEICY ESMERALDA GOMEZ MOLINA	Requerir a las partes previo a resolver sobre la terminación, igual se requiere a Diego Armando Gomez y su apoderado acrediten cumplimiento auto anterior.	9/05/2024	1
2022-00127	EJECUTIVO ESPECIAL	CHEVYPLAN S.A	MANUEL VICENTE TORRES MONTANO	Requiere a Policía, subintendente y estación Madrid por última vez, so pena de las sanciones legales. Oficiar	9/05/2024	1
2023-00132	EJECUTIVO	AGROZAM FACATATIVA S.A.S.	LUIS EDUARDO LOPEZ BERNAL	Modifica de oficio liquidación crédito.	9/05/2024	1
2023-00136	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIFLORES	ANA MERCEDES TOLOZA RIOBO	Modifica de oficio liquidación crédito.	9/05/2024	1
2023-00136	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIFLORES	ANA MERCEDES TOLOZA RIOBO	Se pone en conocimiento informe títulos que antecede.	9/05/2024	1

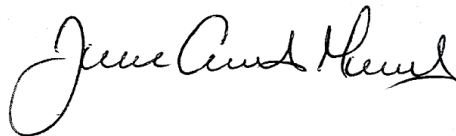
2023-00140	EJECUTIVO SINGULAR	DANIEL ALBERTO ORDOÑEZ ROMERO	MIGUEL ENRIQUE NIVIA MELO	En cuenta respuesta allegada Secretaria de Movilidad y pone en conocimiento. Pone en conocimiento informe titulos judiciales.	9/05/2024	1
2023-00147	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE CREDITO Y AHORRO CREDIFLORES	KEVIN STIC TORRES SUAREZ	En cuenta comunicación allegada por Famisanar E.P.S.	9/05/2024	1
2023-00147	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE CREDITO Y AHORRO CREDIFLORES	KEVIN STIC TORRES SUAREZ	Ordena seguir adelante ejecución. Ordena liquidación de crédito y costas. Decreta el remate y avalúo de los bienes embargados y que se llegaren a embargar.	9/05/2024	1
2023-00161	PAGO DIRECTO - EJECUTIVO ESPECIAL	BANCO DE BOGOTA	BRIDGE MELISSA MOLINA CALLEJAS	Requiere a Policía seccional Sijin, por última vez, so pena de las sanciones legales. Oficiar	9/05/2024	1
2023-00185	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA CRISTINA CUESTA QUIMBAYA	Decretar suspensión del proceso desde el 12 de abril hasta el 31 de mayo 2024. Por secretaria contabilizar término.	9/05/2024	1
2023-00199	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	CLAUDIA LORENA CALLEJAS TORRES	Decretar terminación del proceso por transacción. Ordena levantamiento de medidas. Archivar las presentes diligencias.	9/05/2024	1
2023-00207	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	JORGE ELIECER DIMATE QUINTERO	En cuenta comunicación allegada por Nueva E.P.S. Requírase al extremo actor a fin que proceda a notificar demanda.	9/05/2024	1

2024-00022	EJECUTIVO SINGULAR	ROBER JACSON IBARGUEN RODRIGUEZ	DURBAN FELIPE LENIS PALACIOS	Aprueba liquidación de costas practicada por secretaria.	9/05/2024	1
2024-00025	EJECUCIÓN JUDICIAL - ADJUDICACIÓN DE LA GARANTÍA REAL	FINANZAUTO S.A	OSCAR DIOMEDEZ GOMEZ CONTRERAS	Requiere a Policía seccional Sijin, por última vez, so pena de las sanciones legales. Requierase al extremo actor informe sobre aprehensión. Oficiar	9/05/2024	1
2024-00057	EJECUTIVO ESPECIAL	BANCO FINANDINA BIC	PABLO ANTONIO GONZALEZ RUIZ	Admite demanda. Decreta aprehensión del vehículo. Reconoce personería.	9/05/2024	1
2024-00062	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BBVA	LUZ KARIME BUSTOS QUINTERO	Rechaza demanda por no subsanar	9/05/2024	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy DIEZ (10) MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy DIEZ (10) MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.).
DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.

SECRETARIO